

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° DIAC-AL - 15 -20

DE 19 DE Febrero DE 2020



Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor N° 2019-0-09-0-03-LV-006115, para el proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL CAMINO HACIA EL FUERTE DE SAN LORENZO, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN”.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, realizó el día 20 de diciembre de 2019 la apertura de sobres de la Licitación por Mejor Valor N° 2019-0-09-0-03-LV-006115, para el proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL CAMINO HACIA EL FUERTE DE SAN LORENZO, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN”.

Que en dicho acto público presentó propuesta la siguiente empresa:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		MONTO PROPUESTO (B.)
1.	CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA)	B/ 9,205,948.17
2.	CONSORCIO COLÓN SAN LORENZO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: (CONSTRUCTORA MECO, S.A. / CONSTRUCTORA EQUIBAL, S.A. / CONSTRUCTORA MECO PANAMÁ, S.A.)	B/.9,482,401.58
3.	TRANSEQ, S.A.	B/.9,568,337.62
4	CONSORCIO FUERTE SAN LORENZO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: (CONSTRUCTORA URBANA, S.A. / TORONTO GLOBAL HOLDING, CORP.)	B/.9,863,260.00

Que el Precio Oficial asignado para esta Licitación por Mejor Valor fue de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN BALBOAS CON 51/100 (B/.8,968,821.51).

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos la adjudicación será al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del Pliego de Cargos.

Que mediante Resolución Ministerial N° DIAC-AL-53-19 de 18 de diciembre de 2019, se nombra a la Comisión Evaluadora. El 15 de enero de 2020, se le remite el expediente con la propuesta a dicha Comisión, lo cual no se pudo llevar a cabo con antelación debido a la multiplicidad de procesos licitatorios simultáneos y a la respectiva gestión de foliación de estas propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA una vez analizadas todas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por cada proponente, los cuales fueron los siguientes:



PROPONENTES		PUNTAJE
1.	CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA)	100
2.	CONSORCIO COLÓN SAN LORENZO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: (CONSTRUCTORA MECO, S.A. / CONSTRUCTORA EQUIBAL, S.A. / CONSTRUCTORA MECO PANAMÁ, S.A.)	92.83
3.	TRANSEQ, S.A.	98.48
4	CONSORCIO FUERTE SAN LORENZO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: (CONSTRUCTORA URBANA, S.A. / TORONTO GLOBAL HOLDING, CORP.)	DESCALIFICADO

Que el informe de la Comisión Evaluadora fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el 11 de febrero de 2020, para que los Representantes Legales o personas autorizadas de las empresas participantes pudieran presentar los comentarios u observaciones que tuviesen a bien hacer.

Que dentro del término de cinco (5) días hábiles que concede la Ley a los proponentes para que realicen observaciones o acciones de reclamos al Informe de la Comisión Evaluadora, no se presentaron observaciones ni comentarios al mismo.

Que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Artículo 54 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la Ley 61 de 2017, se debe proceder a adjudicar el acto público mediante resolución motivada.

Que el Literal b del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación Legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Que el Ministro de Obras Públicas, tomando en cuenta lo antes expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA), la Licitación por Mejor Valor N°2019-0-09-0-03-LV-006115, para el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DEL CAMINO HACIA EL FUERTE DE SAN LORENZO, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN", por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 17/100 (B/.9,205,948.17).

SEGUNDO: INDICAR que la Fianza de Cumplimiento se debe consignar conforme lo establece el Pliego de Cargos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación quede debidamente ejecutoriada.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", y en el

tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

CUARTO: ADVERTIR que contra esta Resolución procede el recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero informativo de la entidad.

QUINTO: REMITIR copia debidamente autenticada de esta Resolución a las Direcciones, Departamentos e Instituciones pertinentes para el trámite correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la Ley 61 Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 de 2017, Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL J. SABONGE. V.
Ministro de Obras Públicas

EAA/KVB/rc

